

OPINIÓN

TRIBUNA

Autonomía local y Plan Sectorial Hidroeléctrico

PEDRO BRUFAO CURIEL

ES TRADICIONAL la pugna entre las diferentes Administraciones territoriales por asegurar su mera existencia y por mantener su ámbito propio de competencias, principalmente entre el Estado y los entes locales. Con la aprobación de la Constitución y la creación de las comunidades autónomas aparece un nuevo foco de tensión que hace girar el reparto de poder hacia éstas últimas.

En Galicia contamos con un buen ejemplo de esa tensión, concretada en los llamados «planes sectoriales». Por medio de los cuales un determinado ámbito de ejercicio del poder público, como la expedición de licencias urbanísticas e industriales, deja de estar en manos del concello para pasar a depender de las decisiones de la Xunta. Esto es lo que ocurre con el llamado Plan Sectorial Hidroeléctrico, aprobado por un simple Decreto, una de cuyas últimas manifestaciones es el Consello de Gobierno de la Xunta de 22 de julio, que aprobó la instalación de diez centrales hidroeléctricas en el Ulla, el Mandeo, el Xallas, el Lérez y el Verdugo. Existen numerosos argumentos jurídicos que avalan la tesis de que el empleo de estos planes no es sólo ilegal, sino inconstitucional, ya que se vulnera la autonomía local.

A los municipios se les protege en sus competencias a través de la figura ya clásica de la «garantía institucional», entendida como un **derecho de rechazo** frente a los diversos recortes que puedan llevarse a cabo por parte de otras administraciones territoriales debido a su **vis expansiva**, especialmente la de las CC.AA., cuyo entramado competencial se ha levantado en numerosas ocasiones sobre los cimientos locales, con el riesgo incluso de la desaparición del núcleo esencial de su poder de actuación. Si una de las manifestaciones típicas de un Concello es la de ordenar urbanísticamente su término municipal y el otorgar o denegar las licencias industriales que precisan actividades como las de una central hidroeléctrica, pero observamos que estas competencias desaparecen por obra de una simple norma reglamentaria de la Xunta, el riesgo es que la autonomía local se quede en un mero deseo de la Constitución y de la Ley de Bases de Régimen Local (LBRL), sin ninguna facultad real.

Para evitar este vacío, existe abundantísima jurisprudencia que declara que los entes locales cuentan con autonomía garantizada por la Constitución. La temprana Sentencia del Tribunal Constitucional (STC) 84/1982 hablaba ya del carácter bifronte de esta autonomía municipal, frente al Estado y a las CC. AA. Poco después, la STC 27/1987 entiende que la LBRL se emplea como **canon de constitucionalidad**, que concede determinadas competencias a los municipios, autonomía que tampoco puede ser derogada por una simple norma de carácter reglamentario, tal como explica la STC de 27 de octubre de 1982. Entre las competencias asignadas a los entes locales nos encontramos con el urbanismo y el medio ambiente. Es más, la sentencia del Constitucional 213/1981 y la del Tribunal Supremo (STS) de 3 de septiembre de 1990 defienden la idea de la supresión de controles institucionales externos sobre las corporaciones locales, cuestión que se refuerza al saber que otra sentencia de 2 de abril de 1990 establece que las CC. AA. carecen de un grado jerárquico superior, ya que cuentan con competencias diferentes cuando aprueban normas reglamentarias, a la vez que el legislador, ya sea nacional o autonómico, carece de libertad absoluta para restringir el círculo de potestades locales, principalmente debido a que los municipios cuentan con el principio democrático de elección de sus representantes, lo cual supone una sobrecualificación de sus órganos.

Junto a estos razonamientos constitucionales, existen otros relativos a la propia normativa del suelo gallega, que se encuentran en un informe redactado al efecto para la campaña **S obran watios, faltan ríos vivos, sobran presas** (www.rios-vivos.org) con el fin de que los concellos implicados cuenten con argumentos suficientes para recurrir los actos administrativos que vulneran sus competencias e, indirectamente, el Decreto que declara la supramunicipalidad de los proyectos de presas hidroeléctricas que acabarán con su paisaje y patrimonio natural.

LA VOZ DE GALICIA, S.A. se reserva todos los derechos como autor colectivo de este periódico y, al amparo del art. 32.1 de la Ley de Propiedad Intelectual, expresamente se opone a la consideración como citas de las reproducciones periódicas efectuadas en forma de reseñas o revista de prensa. Sin la previa autorización por escrito de la sociedad editora, esta publicación no puede ser, ni en todo ni en parte, reproducida, distribuida, comunicada públicamente, registrada o transmitida por un sistema de recuperación de información, ni tratada o explotada por ningún medio o sistema, sea mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, electro óptico, de fotocopia o cualquier otro en general. M de A Coruña en el Tomo 2.438 del Archivo, Sección General, al folio 92, hoja C-2141. CIF: A 15000649

© Copyright LA VOZ DE GALICIA S.A. Polígono de Sabón, Arteixo, A CORUÑA (España) RM de A Coruña: tomo 2413, folio 84, hoja C-12502. CIF: B-15.482.177

OPINIÓN

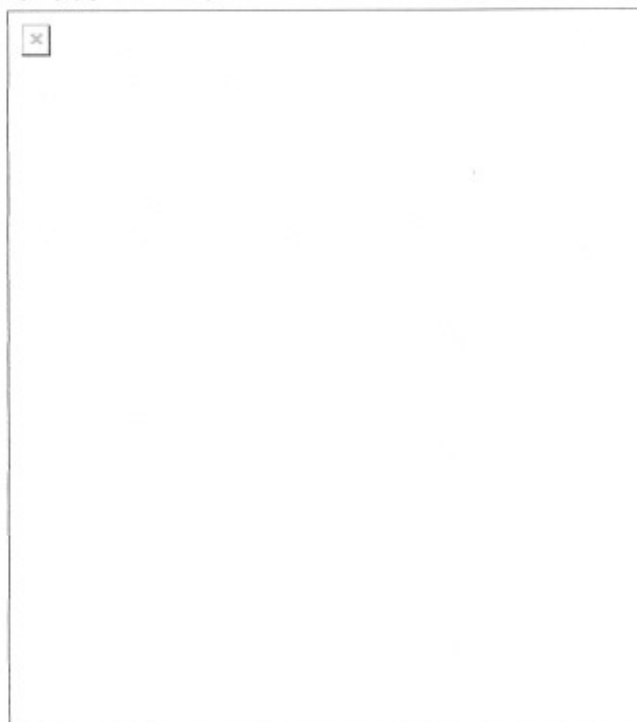
Volver

TRIBUNA

El estado de los ríos gallegos

Pedro Brufao Curiel | 2/9/2007 | 22:06 h

Uno de los rasgos que definen el paisaje gallego, su cultura y la vinculación de sus habitantes a la tierra en la que viven es la existencia de cientos de ríos, lo que en Galicia ha dejado innumerables huellas en obras como **El bosque animado**, de Wenceslao Fernández Flórez, **En las orillas del Sar**, de Rosalía de Castro, o recientemente **Eume**, de César Antonio Molina.



Sin embargo, todo este patrimonio se ve arruinado por causas diversas: son comunes en Galicia la eucaliptización y una actividad forestal insostenible, las vías de transporte que trocean el territorio, la alcantarillización de los cauces debida a la expansión de las zonas urbanas, los vertidos de todo tipo, las canalizaciones camufladas como paseos fluviales, así como la entrega del interés público a las hidroeléctricas, a pesar de la movilización ciudadana y la entrada en vigor el año 2000 de la Directiva Marco del Agua.

Recientemente, los informes del Consello de Contas prueban

que la ilegalidad es patente en muchas actividades que afectan al territorio, como la práctica totalidad de las concesiones hidroeléctricas, sin que esto haya servido para recobrar la legalidad en casos tan graves como el embalse y las minicentrales del Umia, donde llegan incluso a confiscar la propiedad privada, a emplear a los antidisturbios de la Guardia Civil para beneficio particular y a arriesgar la salud pública de la gente que bebe de este río. Mientras hace ya decenios que el Miño y el Sil se han convertido en «cadáveres hidrológicos» gracias al envilecimiento empresarial y al clientelismo institucional, vemos cómo otro de los símbolos de Galicia, el río Xallas (la única cascada española que cae al mar), se transforma en un mero tubo productor de vatios, a la vez que el alto Ulla y numerosas fervezas o cascadas sucumben ante el lobby eléctrico.

No es casualidad que los informes de Transparencia Internacional califiquen negativamente la construcción de las obras hidráulicas a nivel mundial y que España no sea una excepción (véase el libro **Aguas limpias, manos limpias: Corrupción e irregularidades en la gestión del agua en España** . Bilbao. 2006.).

Parecía que con la nueva cultura del agua y la difusión de trabajos científicos se iba a terminar esta situación, pero observamos que nos hemos quedado en el discurso (véase el Comité Local de Galicia de www.riosconvida.es). La Xunta, caso típico de «captura del regulador», no quiere o no puede aplicar la caducidad y revisión de concesiones o la implantación de caudales de mantenimiento, algo que por el contrario ha puesto en práctica la Confederación Hidrográfica del Norte en centenares de casos.

Hay que corregir esta situación, aprobar las reservas fluviales y restaurar los ríos más degradados, con decisiones como la demolición del ilegal embalse del Umia, símbolo de la destrucción física de Galicia, poner fin a canalizaciones de siempre como la de Sabarís-Baiona, adoptar la gestión de la demanda de agua y energía, ordenar ambientalmente el urbanismo, emprender con diligencia la revisión completa de las concesiones existentes y suspender cautelarmente todas las obras en curso, siempre con transparencia y dando debido cauce a la participación pública.

LUGO

«Sobran presas y faltan ríos vivos»

Entrevista | Pedro Brufao Curiel

X. Carreira / X. A. Penín lugo

¿a Plataforma Pola Defensa do Ulla, que desde hace meses lleva a cabo diversas acciones en rechazo del embalse de Frádegas, contó ayer con el asesoramiento de un experto en materia de aguas. Se trata de Pedro Brufao Curiel, profesor de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de Cáceres. Esta persona se ocupa, desde el año 90, de prestar apoyo y asesoramiento jurídico relacionado con aguas en otras campañas nacionales e internacionales en contra de los embalses.

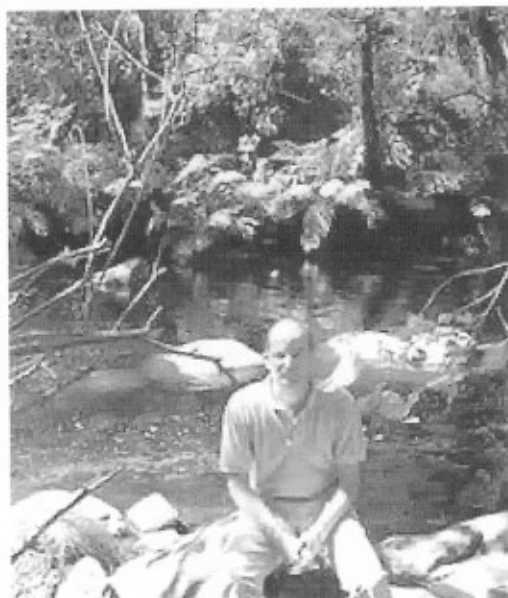
-¿Cómo ve la situación en el Ulla?

-Ayer aproveché para mantener una entrevista con miembros de la plataforma y explicarles diversos aspectos relacionados con la supuesta concesión para la construcción del embalse de Frádegas. Es una concesión que, para mí, está totalmente caducada. Data del año 1962 y la ley dice que caduca a los tres años de su falta de uso. Venció, evidentemente en el año 1965. Esto significa que hay que iniciar un nuevo proceso administrativo con todo lo que ello conlleva.

-Continúa la política de llenar los ríos de embalses, ¿Le parece correcto?

-Le voy a decir una cosa que poca gente sabe: España ostenta el récord mundial de presas por kilómetro cuadrado y por habitante. Quiere esto decir que tiene un exceso de producción de energía, sobre todo en Galicia. Esto no lo digo yo, lo asegura el Ministerio de Industria. Sobran vatios y presas y faltan ríos vivos. Este es el lema de una campaña internacional que se está llevando a cabo y de la cual se puede conseguir información a través de la dirección electrónica www.ríos-vivos.org. En esa página tienen información los ayuntamientos, las asociaciones y plataformas y cualquier particular.

-El petróleo sube cada día más y más como la espuma. ¿Resulta acertado posicionarse en contra de los embalses?



GERARDO

-Sí. Tenga en cuenta este dato: en España por cada unidad de Producto Interior Bruto (PIB) se aumenta dos unidades el consumo de energía cuando en países como, por ejemplo, Alemania, Dinamarca y otros disminuye a menos uno. En España gastamos dos veces para hacer lo mismo. Derrochamos. Se eliminó totalmente la partida para ahorro energético. No hay ahorro energético y se está derrochando, entre otras razones, porque la energía está muy subvencionada. Es el derroche subvencionado.

-¿Es una buena alternativa recurrir a la energía eólica y darle preferencia porque las infraestructuras precisas constituyen un menor impacto ambiental?

-Mire, el mejor vatio es el que no se consume. Primero debería ser el ahorro y, luego, las energías alternativas.

-Sí, pero hay muchos defensores de la eólica...

-El problema que tiene la eólica es el lugar por las zonas naturales que invade y la apertura de pistas. ¿Pondríamos unos molinos para producir energía eólica en el Museo del Prado o llenaríamos el parque de Doñana de placas fotovoltaicas? No. Es energía limpia, sí; pero hay que tener en cuenta el lugar y las consecuencias sobre el mismo.

-Parece que los ríos gallegos están condenados a desaparecer por culpa de los embalses...

-En España sólo hay un cinco por ciento de ríos intactos, es decir que no fueron alterados por la construcción de presas. Galicia es el país de los mil ríos como ya saben. Yo remacho una cosa: embalsar un río no es una forma de energía limpia.

-Los ecologistas y otras organizaciones hacen referencia continuamente a que prevalecen los intereses de las empresas sobre otros de tipo general...

-En España hay quinientos pueblos que fueron inundados para la construcción de embalses. La gente fue echada de sus valles y en ellos se acabó con la propiedad privada. Creo que esas no son formas de energía limpia. El Tribunal Supremo declaró ilegal la expropiación para el embalse que se planteaba construir en el río Umia que había sido ejecutada con la utilización de las fuerzas públicas del orden para usos privados y eso lo dice el Supremo, no lo digo yo.

LA VOZ DE GALICIA, S.A. se reserva todos los derechos como autor colectivo de este periódico y, al amparo del art. 32.1 de la Ley de Propiedad Intelectual, expresamente se opone a la consideración como citas de las reproducciones periódicas efectuadas en forma de resúmenes o revista de prensa. Sin la previa autorización por escrito de la sociedad editora, esta publicación no puede ser, ni en todo ni en parte, reproducida, distribuida, comunicada públicamente, registrada o transmitida por un sistema de recuperación de información, ni tratada o explotada por ningún medio o sistema, sea mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, electro óptico, de fotocopia o cualquier otro en general. M de A Coruña en el Tomo 2.438 del Archivo, Sección General, al folio 92, hoja C-2141. CIF: A 15000649

© Copyright LA VOZ DE GALICIA S.A. Polígono de Sabón, Arteixo, A CORUÑA (España) RM de A Coruña: tomo 2413, folio 84, hoja C-12502. CIF: B-15.482.177

PONTEVEDRA

Nueva Cultura del Agua reconoce la labor de la Coordinadora Antiencoro

La fundación entregará mañana en Jaca una de sus menciones a la portavoz del colectivo

La entidad que preside Pedro Arrojo destaca el trabajo desarrollado en la defensa del Umia

Cristina Barral caldas de reis

La Fundación Nueva Cultura del Agua (FNCA) entregará mañana en el Palacio de Congresos de Jaca, en Huesca, sus segundos premios anuales. Este año, además del galardón colectivo, se otorgará uno individual y cinco menciones honoríficas. Una de ellas recaerá en la portavoz de la Coordinadora Antiencoro de Caldas, Cuntis e Moraña, Paloma Fernández, por el trabajo desarrollado en la defensa del río Umia y de su entorno.

Fernández Nogueira compartirá el reconocimiento, denominado oficialmente Mensajeras de la Nueva Cultura del Agua, con Danielle Miterrand, viuda del ex presidente francés; Pilar Madina, una de las principales activistas en la lucha contra los embalses en la provincia de Burgos; Julia Martínez, bióloga y profesora de la Universidad de Murcia; y Margarida Feijoo, representante de la FNCA en Portugal.

Antes de la entrega de los premios, los socios fundadores de la FNCA celebrarán por la mañana su asamblea anual, en la que, entre otras cuestiones, se decidirán los dos principales galardones.

Miembros

La fundación, que preside Pedro Arrojo, está integrada por profesores universitarios, intelectuales, la Asociación para el Estudio y Mejora de los Salmónidos (AEMS) y las universidades de Valencia y Zaragoza. Se creó en el año 2001 y se registró en el 2002. Arrojo Agudo, que es profesor titular del Departamento de Análisis Económico de la Universidad de Zaragoza, recibió el año pasado el prestigioso Premio Goldman de Medio Ambiente.

La nueva cultura del agua hace referencia a un modelo de desarrollo basado en una ética intergeneracional desde la que el patrimonio natural, social y cultural de los pueblos debe considerarse como un préstamo de las generaciones futuras, más que como una herencia de los antepasados. La fundación rechaza la estrategia de la

oferta, basada en la gran obra pública hidráulica subvencionada desde la justificación del llamado «interés general».

LA VOZ DE GALICIA, S.A. se reserva todos los derechos como autor colectivo de este periódico y, al amparo del art. 32.1 de la Ley de Propiedad Intelectual, expresamente se opone a la consideración como citas de las reproducciones periódicas efectuadas en forma de reseñas o revista de prensa. Sin la previa autorización por escrito de la sociedad editora, esta publicación no puede ser, ni en todo ni en parte, reproducida, distribuida, comunicada públicamente, registrada o transmitida por un sistema de recuperación de información, ni tratada o explotada por ningún medio o sistema, sea mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, electro óptico, de fotocopia o cualquier otro en general. M de A Coruña en el Tomo 2.438 del Archivo, Sección General, al folio 92, hoja C-2141. CIF: A 15000649

© Copyright LA VOZ DE GALICIA S.A. Polígono de Sabón, Arteixo, A CORUÑA (España) RM de A Coruña: tomo 2413, folio 84, hoja C-12502. CIF: B-15.482.177

PONTEVEDRA

Varios expertos aplauden a proposta para analizar a demolición do encoro

Sosteen que a política de derribo de obras hidráulicas está nacente en España

Cristina Barral caldas de reis

A asociación Ríos con Vida, con sede en Ávila, considera que a demolición de presas e outras obras hidráulicas é unha ferramenta indispensable para a restauración de ríos e humedais. O seu presidente, o catedrático de Dereito Administrativo da Universidade de Extremadura Pedro Brufao, afirmou onte que o encoro do Umia é «uno de los mayores casos de corrupción que ha habido en España».



MARTINA MISER

Por este motivo, o xurista aplaudiu a moción aprobada o pasado venres polo Concello de Caldas para que a Xunta de Galicia estude a viabilidade económica e técnica da súa demolición, ao entender que a presa convertiuse nun problema e non nunha solución para o abastecemento de auga á poboación.

Brufao Curiel, especialista en dereito de augas e política pública, aludiu a supostas irregularidades no proceso de concesión do aproveitamento hidroeléctrico da presa, que no seu día recaeu en Cortizo Hidroeléctricas. «El derribo del embalse es factible porque se están haciendo muchas cosas en España en este sentido, al igual que en Estados Unidos y Francia», apuntou.

Como exemplo citou a recuperación do fluxo dos ríos impulsada pola Diputación Foral de Guipúzcoa, a eliminación de azudes e represas no Parque Nacional de Serra Nevada, a demolición dunha presa abandonada no parque da conca alta do Manzanares ou varias actuacións da Axencia Catalana da Auga. No caso de Caldas, mostrouse en contra do rescate da concesión e dunha indemnización a Cortizo Hidroeléctricas: «Aquello fue un acto nulo de pleno derecho y no hay nada que indemnizar».

Pedro Brufao sostén que cando unha obra conleva cargas ambientais, sociais e económicas inasumibles a decisión máis sensata, hoxe en día, é a restauración do

medio afectado.

Pola súa banda, Javier Martínez Gil, vicepresidente da Fundación Nueva Cultura del Agua e catedrático de Hidroxeología da Universidade de Zaragoza, indicou que a demolición dun encoro é unha decisión complicada na que hai que sopesar o dano producido co beneficio xerado. «Que se estudie y se debata de forma sosegada sobre la viabilidad de su desmantelamiento sentaría un precedente. Esa presa, que está mal emplazada, nunca tuvo mucho sentido ni justificación excesiva y supuso una pérdida de valor patrimonial».

Ningún dos dous expertos aventuráronse a cuantificar o custe dun hipotético derribo.

LA VOZ DE GALICIA, S.A. se reserva todos los derechos como autor colectivo de este periódico y, al amparo del art. 32.1 de la Ley de Propiedad Intelectual, expresamente se opone a la consideración como citas de las reproducciones periódicas efectuadas en forma de reseñas o revista de prensa. Sin la previa autorización por escrito de la sociedad editora, esta publicación no puede ser, ni en todo ni en parte, reproducida, distribuida, comunicada públicamente, registrada o transmitida por un sistema de recuperación de información, ni tratada o explotada por ningún medio o sistema, sea mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, electro óptico, de fotocopia o cualquier otro en general. M de A Coruña en el Tomo 2.438 del Archivo, Sección General, al folio 92, hoja C-2141. CIF: A 15000649

© Copyright LA VOZ DE GALICIA S.A. Polígono de Sabón, Arteixo, A CORUÑA (España) RM de A Coruña: tomo 2413, folio 84, hoja C-12502. CIF: B-15.482.177